

**Listado provisional de Cumplimiento de Requisitos
al proceso de selección RRHH2025-0008**

CANDIDATURA	DNI ANONIMIZADO	RESULTADO	MOTIVOS DE EXCLUSIÓN
BAUTISTA ANAYA , MARIA DEL ROCIO	***6180**	Excluida	7-8-9
CALERO CARO, MARIA AUXILIADORA	***4659**	Excluida	1-3-7-8-9
CASTELLANOS DE LOS SANTOS MARIA	***3069**	Excluida	8-9
CEBALLOS JIMENEZ MANUEL JESUS	***5679**	Excluida	6-7-8
ESTEBAN LOPEZ JOSE LUIS	***8091**	Excluida	7-8-9
GARCIA PEDROCHE MARIA DOLORES	***6402**	Excluida	4
GONZALEZ MARTIN, FRANCISCO JAVIER	***9825**	Excluida	2-7-9-10
ISORNA RAMOS, LOURDES	***5116**	Excluida	5-6-7-9
JIMENEZ GUERRERO ROSA MARIA	***8886**	Excluida	7-8-9
MORA GOMEZ ALFREDO	***5290**	Excluida	1-7-8-9
MORENO FERRAL MARIA DEL MAR	***6086**	Excluida	5-9
MUÑOZ REDONDO YOLANDA	***0108**	Admitida	
ORTIZ RODRIGUEZ, NICOLAS JESUS	***3459**	Excluida	3-6-7-8-9
PEDEMONTE FERNANDEZ PATRICIA	***6233**	Excluida	9
PEREZ MUÑOZ ZAIRA	***5088**	Excluida	8-9-10
RUIZ CANTISAN, MARIA DEL ROCIO	***0039**	Excluida	6-7

Causas de exclusión:

1	No cumple con el punto 1 de la base quinta de la convocatoria. No aporta DNI.
2	No cumple con el punto 1 de la base quinta de la convocatoria. No presenta Anexo I.
3	No cumple con el punto 1 de la base quinta de la convocatoria. Anexo I: no cumplimentado.
4	Según el punto 7 de la base tercera de la convocatoria. Anexo I: cumplimentación errónea.
5	No cumple con el punto 2 de la base cuarta de la convocatoria. Presenta Anexo I sin firma electrónica.

6	No cumple con el apartado 2.1. del punto 2 del Anexo 3 de las bases de la convocatoria. No presenta la titulación académica requerida.
7	No cumple con el punto 6 de la base quinta de la convocatoria. No acredita la titulación conforme a las bases de la convocatoria.
8	No cumple con el apartado 2.2. del punto 2 del Anexo 3 de las bases de la convocatoria. No acredita experiencia laboral de, al menos, 5 años en puesto similar, conforme a las bases de la convocatoria. No aporta contrato o nombramiento, o es insuficiente, que acredite el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos en la convocatoria.
9	No cumple con el apartado 2.2. del punto 2 del Anexo 3 de las bases de la convocatoria. No acredita experiencia laboral de, al menos, 5 años en puesto similar, conforme a las bases de la convocatoria. No aporta certificado de funciones o es insuficiente, que acredite funciones similares a la descripción del puesto.
10	No cumple con el apartado 2.2. del punto 2 del Anexo 3/4 de las bases de la convocatoria. No acredita experiencia laboral de, al menos, 5 años en puesto similar, conforme a las bases de la convocatoria. No aporta Informe de vida laboral que acredite el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos en la convocatoria.
11	No cumple con el apartado 2.2. del punto 2 del Anexo 3 de las bases de la convocatoria. No acredita experiencia laboral de, al menos, 5 años en puesto similar, conforme a las bases de la convocatoria. Acreditación insuficiente del periodo de autónomo que acredite el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos en la convocatoria.

Contra la lista publicada podrán presentarse alegaciones, que no tendrán carácter de recurso, en el plazo de 3 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la misma.

La presentación de las alegaciones se deberá realizar de manera electrónica a través del Registro Telemático Único de la Junta de Andalucía, mediante firma electrónica, dirigidas a la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía.

No se admitirán alegaciones ni documentación remitida por otras vías distintas.

Durante el periodo de alegaciones sólo se podrá aportar documentación que acredite o aclare la información declarada inicialmente en el Anexo I, correspondiente a la convocatoria a la que se opta y presentado en plazo, no siendo admisible la inclusión de nueva información susceptible de valoración.

Todas las publicaciones relativas al proceso de selección de interés para las personas que participen en el procedimiento o a las interesadas en el mismo, a efectos de comunicación y de cómputo de plazos, se harán en la página web www.agenciaandaluzadelaenergia.es, apartado «Trabaja en la Agencia».

De forma complementaria y a efectos informativos, se publicará en el Portal del Empleado/a de la Agencia Andaluza de la Energía.

Asimismo, dando cumplimiento al artículo 10 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, la información se publicará en el Portal de la Transparencia de la Junta de Andalucía.

Fecha de publicación: 04/03/26

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN